

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE SUMINISTRO

Expediente: 204/2024, CONTR/2024/620625

Objeto: Suministro de vestuario para el personal laboral adscrito a los servicios centrales de la consejería de justicia, administración local y función pública

Importe de licitación: Quince mil ochocientos ochenta y un euros con ochenta céntimos (15.881,80 €) IVA excluido.

Importe total: Diecinueve mil doscientos dieciséis euros con noventa y ocho céntimos (19.216,98 €), de los que tres mil trescientos treinta y cinco euros con dieciocho céntimos (3.335,18 €) corresponden al 21% de IVA.

Partida presupuestaria	Importe (IVA incluido)
2100010000 G/12S/22104/00 01	19.216,98 €

Tramitación del gasto: Anticipada.

Tramitación del expediente: Ordinaria

En relación con el expediente de referencia, y a tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 28 de junio de 2024 se acuerda por esta Secretaría General Técnica el inicio del procedimiento para la contratación de “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 204/2024, CONTR/2024/620625), atendiendo a la memoria justificativa emitida el 27 de junio de 2024 por la Jefa del Servicio de Administración General de esta Secretaría General Técnica.

SEGUNDO.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea con fecha de 15 de diciembre de 2021 (nº de informe: AJ-CHFE 2021/186), actualizado en junio de 2024, y la Asesoría Jurídica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emitió informe preceptivo de los Anexos del mismo con fecha 22 de julio de 2024 (nº de informe AJ-CJALF 2024/84).

TERCERO.- Con fecha 6 de septiembre de 2024 la Intervención en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública emite informe de fiscalización del expediente con carácter de conformidad.

CUARTO.- Con fecha 11 de septiembre de 2024 esta Secretaría General Técnica aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el expediente de contratación, y acuerda la apertura del procedimiento de licitación por el procedimiento abierto simplificado abreviado, conforme a lo establecido en el artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, y utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio, según lo previsto en el artículo 131.2 de dicha Ley.

Plaza Nueva, 4
41001 Sevilla
sgt.cjalfp@juntadeandalucia.es



ANTONIO MORILLA FRIAS		18/11/2024 13:48:27	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA9V87MYf6OciFlx48die1hHKu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 2 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública para la apertura del sobre electrónico único (declaraciones responsables y documentación correspondiente a los criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas), comprobándose que las empresas que han concurrido al procedimiento de licitación son las siguientes:

- B91879775 - CONFECCIONES TRIMBER S.L.
- B14604227 - PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.
- B14546980 - RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.

La Mesa comprueba que todas ellas han aportado los datos básicos y declaraciones responsables que exige el apartado 9.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, y que sus ofertas son las siguientes:

LICITADORES	PROPOSICIÓN ECONÓMICA	TIEMPO DE TALLAJE	TIEMPO DE ENTREGA
CONFECCIONES TRIMBER S.L.	12.379,00 €	1 día hábil	30 días naturales
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	11.922,00 €	1 día hábil	60 días naturales
RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	12.180,60 €	5 días hábiles	30 días naturales

Tras la aplicación de los parámetros objetivos para considerar una oferta anormalmente baja establecidos en el Anexo I - apartado 7.B del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, los miembros de la Mesa comprueban que no está incurso en presunción de anormalidad ninguna de las oferta presentadas. Visto lo cual, y dado que las tres ofertas cumplen los requerimientos del Pliego, la Mesa acuerda la admisión definitiva de todas ellas a la presente licitación.

A continuación se procede a aplicar a las ofertas admitidas las fórmulas que figuran en el Anexo I - apartado 7.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, obteniéndose la siguiente puntuación:

LICITADORES	PUNTUACIÓN PROPOSICIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TIEMPO DE TALLAJE	PUNTUACIÓN TIEMPO DE ENTREGA
CONFECCIONES TRIMBER S.L.	61,92 puntos	15 puntos	15 puntos
PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	70,00 puntos	15 puntos	9 puntos
RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	65,43 puntos	10 puntos	15 puntos

Por tanto, la aplicación de las fórmulas del Anexo I - apartado 7.A del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares determina la siguiente puntuación total de los licitadores, clasificados en orden decreciente:

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/11/2024 13:48:27	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA9V87MYf6OciFlx48die1hHKu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L.	94,00 puntos
2	CONFECCIONES TRIMBER S.L.	91,92 puntos
3	RAFITEXTIL DTT 3.8 S.L.	90,43 puntos

En consecuencia, los miembros de la Mesa acuerdan proponer como adjudicataria del contrato denominado “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (exppte. 204/2024 - CONTR/2024/620625) a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L., por un importe de once mil novecientos veintidós euros (11.922,00 €) IVA excluido, y requerirle la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

SEXTO.- Con fecha 23 de octubre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para proceder a la apertura de la documentación previa a la adjudicación presentada por PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L., observándose defectos u omisiones subsanables en la misma.

El día 30 de octubre de 2024, se celebra la Mesa de Contratación para el análisis de la documentación aportada por la citada entidad para la subsanación de la documentación previa a la adjudicación, tras cuyo análisis se comprueba que es correcta conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación. En consecuencia, la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta de adjudicación acordada en su sesión de 2 de octubre de 2024.

SÉPTIMO.- El día 5 de noviembre de 2024 se celebra sesión de la Mesa de Contratación por haberse detectado que la proposición económica presentada por PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO, S.L., no coincide con el modelo previsto en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares, de forma que hay varios artículos que no están presentes en su proposición económica.

Cuadro de artículos que figura en el ANEXO V (“Modelo de Proposición Económica”) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ARTÍCULO	UNIDADES ANUAL	TOTAL UNIDADES	PRECIO MÁXIMO SIN IVA	TOTAL MÁXIMO SIN IVA	IMPORTE UNIDAD OFERTADO SIN IVA	IMPORTE TOTAL OFERTADO SIN IVA
Pantalón o Falda invierno Hombre/Mujer	1	32	37,40 €	1.196,80 €		
Pantalón o Falda verano Hombre/Mujer	1	32	37,40 €	1.196,80 €		
Camisa manga larga/corta-Mujer	2	26	36,30 €	943,80 €		
Blusa- Camisa manga larga/corta Mujer	2	26	38,50 €	1.001,00 €		
Camisa manga larga/corta Hombre	2	38	36,30 €	1.379,40 €		
Polo manga larga/corta Hombre	2	38	33,00 €	1.254,00 €		
Zapatos Hombre/Mujer	2	64	66,00 €	4.224,00 €		
Calcetines/medias	4	128	5,50 €	704,00 €		
Chaqueta Hombre/Mujer	1	32	88,00 €	2.816,00 €		
Chaleco*	1	14	33,00 €	462,00 €		
Corbata/pañuelo	1	32	22,00 €	704,00 €		
TOTAL						

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/11/2024 13:48:27	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA9V87MYf6OciFlx48die1hHKu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cuadro de artículos que figura en la oferta económica de Profesionales de la Seguridad en el Trabajo S.L.:

ARTICULO	UNIDADES ANUAL	TOTAL UNIDADES	IMPORTE UNIDAD OFERTADO	IMPORTE TOTAL OFERTADO
PANTALON O FALDA INVIERNO HOMBRE/MUJER	1	32	35,00 €	1.120,00 €
PANTALON O FALDA VERANO HOMBRE/MUJER	1	32	35,00 €	1.120,00 €
CAMISA M/C MUJER	2	26	16,00 €	416,00 €
CAMISA M/L MUJER	2	26	18,00 €	468,00 €
CAMISA M/L HOMBRE	2	38	18,00 €	684,00 €
CAMISA M/C HOMBRE	2	38	16,00 €	608,00 €
ZAPATOS HOMBRE/MUJER	2	64	50,00 €	3.200,00 €
CALCETINES/MEDIAS	4	128	5,00 €	640,00 €
CHAQUETA HOMBRE/MUEJR	1	32	80,00 €	2.560,00 €
CHALECO	1	14	31,00 €	434,00 €
CORBATA	1	32	21,00 €	672,00 €
TOTAL				11.922,00 €
IVA				2.503,62 €
TOTAL CON IVA				14.425,62 €

Comparando ambos documentos, los miembros de la Mesa consideran que la oferta presentada por PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L. supone una variación sustancial del modelo establecido el Anexo V del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente licitación, por lo que es de aplicación el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobada por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, que dice lo siguiente: *“Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la Mesa, en resolución motivada. Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición”.*

Visto lo cual, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad modificar su propuesta acordada el 2 de octubre de 2024 y ratificada el 30 de octubre de 2024, en el siguiente sentido:

1º) Excluir de la licitación a la empresa PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO S.L., por incurrir en la variación sustancial indicada en el citado artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, ya que como consecuencia de esta variación, su oferta no incluye todos los artículos que son objeto de este contrato.

2º) Proponer como adjudicataria a la siguiente empresa en el orden de clasificación que consta en el acta de la sesión de la Mesa de 2 de octubre de 2024, CONFECCIONES TRIMBER S.L., por un importe de doce mil trescientos setenta y nueve euros (12.379,00 €) IVA excluido, y requerirle la documentación previa a la adjudicación indicada en la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

OCTAVO.- Con fecha 13 de noviembre de 2024 se reúne la Mesa de Contratación para el examen de la documentación previa a la adjudicación presentada por CONFECCIONES TRIMBER S.L., observándose determinado defecto u omisión y acordándose requerir su subsanación. El día 18 de noviembre de 2024 se celebra la Mesa de Contratación para la vista de la documentación subsanatoria comprobándose que es

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/11/2024 13:48:27	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA9V87MYf6OciF1x48die1hHKu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



correcta conforme a la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al requerimiento efectuado.

En consecuencia, la Mesa acuerda ratificarse en la propuesta de adjudicación acordada en su sesión de 5 de noviembre de 2024.

NOVENO.- No se ha requerido la constitución de garantía definitiva, por disponerlo así el artículo 159.6.f) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Vistos los artículos 150, 151 y 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público; el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías; el Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato denominado “SUMINISTRO DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL LABORAL ADSCRITO A LOS SERVICIOS CENTRALES DE LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA” (expte. 204/2024, CONTR/2024/620625), cuya ejecución comenzará el día 1 de enero de 2025, a la entidad CONFECCIONES TRIMBER S.L. (NIF B91879775) por importe de doce mil trescientos setenta y nueve euros (12.379,00 €) IVA excluido, cantidad a la que le corresponde un IVA (21%) de dos mil quinientos noventa y nueve euros con cincuenta y nueve céntimos (2.599,59 €), lo que supone un importe total de catorce mil novecientos setenta y ocho euros con cincuenta y nueve céntimos (14.978,59 €), conforme a los siguientes precios unitarios:

ARTÍCULO	PRECIO UNIDAD (IVA EXCLUIDO))
Pantalón o falda invierno hombre/mujer	29,00 €
Pantalón o falda verano hombre/mujer	29,00 €
Camisa manga larga/corta mujer	27,00 €
Blusa - Camisa manga larga/corta mujer	28,50 €
Camisa manga larga/corta hombre	27,00 €
Polo manga larga/corta hombre	24,00 €
Zapatos hombre/mujer	49,50 €
Calcetines/medias	4,00 €
Chaqueta hombre/mujer	79,00 €
Chaleco	29,00 €
Corbata/pañuelo	16,50 €

Esta adjudicación queda condicionada a la fiscalización que de la disposición del gasto realice la Intervención en esta Consejería.

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/11/2024 13:48:27	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA9V87MYf6OciFlx48die1hHKu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- Ordenar la notificación del presente acto a los interesados y su publicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación de esta Resolución de adjudicación por parte del representante legal de la entidad CONFECCIONES TRIMBER, S.L., en la cual se comprometerá a ejecutar la prestación con arreglo a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y al Pliego de Prescripciones Técnicas que han regido la licitación y de acuerdo con la oferta presentada.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de Sevilla, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL CONSEJERO DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA
P.D. EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Art. 5.2.a) Orden de Delegación de Competencias de 6 de octubre de 2023
(BOJA n.º 197, de 13 de octubre de 2023)

ANTONIO MORILLA FRIAS		18/11/2024 13:48:27	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGwA9V87MYf6OciFlx48die1hHKu	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	